



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial el Curso a Distancia de Especialización en Violencia Familiar, que se realizará en forma de doce módulos mensuales, a desarrollarse durante los años 1993 y 1994, organizado por la Secretaría de Acción Social del Municipio de Cipolletti, con docentes de la Universidad de Buenos Aires de la carrera de especialización en violencia familiar.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 71/1993